



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 092-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 07 de Octubre del 2019

VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010-2019 de fecha 07 de Octubre del 2019, el Informe N° 001-2019-MPA-CFISCA de fecha 07 de Octubre del 2019, de la comisión de la “Feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca año 2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 001-2019-MPA-CFISCA de fecha 07 de Octubre del 2019, emitido por la Comisión Central de la “Feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca año 2019”, informan mediante el presente que los representantes de los comerciantes de bocadillo de la Comunidad Campesina de Socchabamba, solicitan ser reubicados en la Calle Tacna Cdra. 1 en dos filas y en la Calle Arequipa (a la altura de la Oficina de Transportes), donde se acordó con los señores representantes de dicha Comunidad alcanzar un Padrón de Vendedores, el mismo que fue alcanzado a la Gerencia de Administración Tributaria con un promedio de 60 comerciantes de bocadillo.

Que, en el inciso del art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal; 8) Aprobar, modificar derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobado por la MAYORÍA de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación de Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPA-“CM” de fecha 27 de Agosto del 2019, ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE COMERCIANTES POR CONMEMORACIÓN A LA “FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, en parte la Ordenanza antes mencionada, en su Artículo Quinto: sobre los lugares autorizados para venta de stand o puesto comercial, sobre puestos para venta bocadillos y dulcerías diversas, asimismo puestos para venta de milagros y reliquias;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 092-2019-MPA-“C”



STAND O PUESTO COMERCIAL	LUGARES AUTORIZADOS	FECHA (Trámite de Alquiler)	TASA
Puestos para venta de bocadillos y dulcerías diversas. (205 Puestos de 2m. x 3m.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Cáceres cdra. 1 y 2 (desde la Comisaria hasta la esquina de la M.P.A) - en 01 fila</li> <li>Av. Cáceres cdra. 4 (desde donde termina el Banco de la Nación hasta la esq. de la Ca. Bolívar) -en 02 filas</li> <li>Ca. Bolívar cdra. 1 (desde la Ugel hasta la esquina de la Ca. Cáceres) -en 02 filas</li> <li>Ca. Bolívar cdra. 2 (hasta la esquina de la Ca. Bolognesi) - en 02 filas</li> <li>Ca. Merino Cdra. 02 -0 1 fila.</li> <li>Ca. Chira - 01 Fila</li> </ul>	09-09-19 al 11-09-19	0.95 % UIT = S/.39.90 Metro Cuadrado
Puestos para venta de milagros y reliquias (135 Puestos de 2m. x 3m.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ca. Arequipa (desde la Casa del Mondragón hasta la esquina de la Ca. Arica) - 1 fila</li> <li>Ca. Tacna Cdra. 01 (hasta la esquina del Hotel Samanga) - 02 fila</li> </ul>	12-09-19 al 13-09-19	0.95 % UIT = S/. 39.90 Metro Cuadrado

Debiendo ser: Artículo Quinto: sobre los lugares autorizados para venta de stand o puesto comercial, sobre puestos para venta bocadillos y dulcerías diversas, asimismo puestos para venta de milagros y reliquias:



STAND O PUESTO COMERCIAL	LUGARES AUTORIZADOS	FECHA (Trámite de Alquiler)	TASA
Puestos para venta de bocadillos y dulcerías diversas. (205 Puestos de 2m. x 3m.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Cáceres cdra. 1 y 2 (desde la Comisaria hasta la esquina de la M.P.A) - en 01 fila</li> <li>Av. Cáceres cdra. 4 (desde donde termina el Banco de la Nación hasta la esq. de la Ca. Bolívar) -en 02 filas</li> <li>Ca. Bolívar cdra. 1 (desde la Ugel hasta la esquina de la Ca. Cáceres) -en 02 filas</li> <li>Ca. Bolívar cdra. 2 (hasta la esquina de la Ca. Bolognesi) - en 02 filas</li> <li>Ca. Merino Cdra. 02 -0 1 fila.</li> <li>Ca. Chira - 01 Fila</li> <li>Ca. Tacna Cdra. 01 (hasta la esquina del Hotel Samanga) - 02 filas.</li> <li>Ca. Arequipa (a la altura de la Sub Gerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transportes).</li> </ul>	09-09-19 al 11-09-19	0.95 % UIT = S/.39.90 Metro Cuadrado
Puestos para venta de milagros y reliquias (135 Puestos de 2m. x 3m.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ca. Arequipa (desde la Casa del Mondragón hasta la esquina de la Ca. Arica) - 1 fila</li> </ul>	12-09-19 al 13-09-19	0.95 % UIT = S/. 39.90 Metro Cuadrado

02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 001-2019-MPA-CFISCA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 RECIBIDO  
 07 OCT 2019  
 Exp. N° 8062 FOLIOS N° 02  
 Firma: Hora 12:06  
 La recepción del documento no significa su aceptación, y esta sujeta a posterior revisión

A : Sr. Baldomero Marchena Tacure  
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Asunto : Alcanzo informe de la comisión de la Feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca Año 2019

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, el día 04 de octubre del presente, se reunió la comisión de la Feria Internacional Sr. Cautivo de Ayabaca – octubre 2019, y los representantes de los comerciantes de bocadillo de la Comunidad Campesina de Socchabamba en instalaciones de la Comisaría de Ayabaca; a pedidos de los comerciantes en mención con el único propósito de llegar a los mejores acuerdos, para que se analicé la posibilidad de poder ser reubicados en la calle Tacna cdra. Uno, en dos filas y en la calle Arequipa (a la altura de la oficina de Transportes). Donde se acordó con los señores representantes alcanzar un Padrón de Vendedores, la misma que fue alcanza a la Gerencia de Administración Tributaria con un promedic de 60 comerciantes de bocadillo.

Asimismo, se pone de su conocimiento que en la Calle Arequipa, zona NO AUTORIZADA de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPA-“CM” la misma que ha sido ocupada por otro número de comerciantes de bocadillo, por falta de presencia Policial.

Es todo cuanto informo a Ud., para su atención correspondiente.

Atentamente;

Ing. Teodoro Ramos Yesquen  
 Presidente de la Comisión de la Feria Internacional  
 del Señor Cautivo de Ayabaca Año 2019

Abog. Deyvis Ines Morales Espinoza  
 Miembro de la Comisión de la Feria Internacional  
 del Señor Cautivo de Ayabaca Año 2019

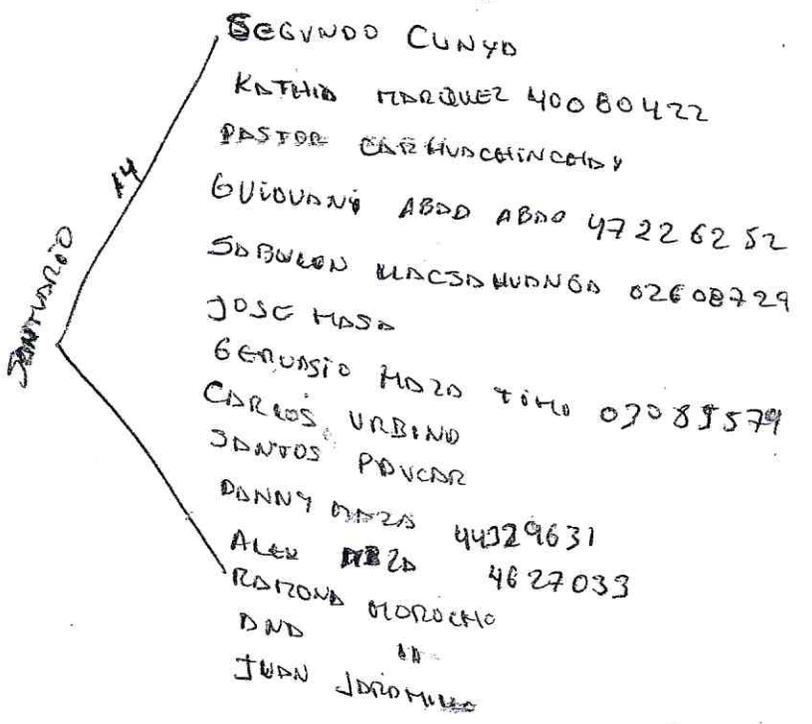
Arq. Rolando Arrieta Vasquez  
 Miembro de la Comisión de la Feria Internacional  
 del Señor Cautivo de Ayabaca Año 2019

C.C: Archivo  
 ANEXO: Lista de comerciantes de bocadillo.

Municipalidad Provincial de Ayabaca  
 Secretaria General  
 RECIBIDO  
 07 OCT. 2019  
 EXP N° 11215 FOLIOS N° 02  
 FIRMA: Hora 12:40

- PULGAR PASTOR → 03122229  
 • AUGUSTO RIVERA - 03083403  
 JOSE MANCADO -  
 EDILSON RIVERA - 47066393  
 SEGUNDO CORTES - 88123234  
 " CARNEROS 80341810  
 YOBANY MACSDHUNGA  
 SEGUNDO MASA  
 JATURDINO MANCADO 03081948  
 OBER MOROCHO 46835381  
 PASTOR YANCUB 03090733  
 PASCUAL MACSDHUNGA  
 PAULINO NIJA 80776321  
 GILBERTO MERINO 03123385  
 DELIA TOCOTO MERINO 40829251  
 SIBBORN HUDMAN 16753468  
 WILFREDO MASACHE  
 ANTONIA MACSDHUNGA  
 FRANCISCO TOMAPASCO 81158855  
 ARTHURO LIVIDPOMA 03123074  
 BARTOLO ALBARES 80329910  
 EUFEMIO LIVIDPOMA 03127095  
 MILTON CARHUACHINCHAY  
 ANGELINO TOCOTO 80776012  
 JUVENTINO PAULAR 80376142  
 MARINA NUÑEZ 41402846  
 ROSMERY CAJAL  
 ALEJANDRO MASACHE  
 ESTEBAN MASACHE  
 PORFIRIO MOROCHO  
 ALEX NIJA JARDINERO  
 ASDEL PAULAR 70018952  
 PAULAR REYNER 70018957  
 ...

TERESA AGUILERA 4212942  
 FIDELIA MACSDHUNGA 03089174  
 CARLOS MACSDHUNGA 70789904  
 MELANIA AGUILERA  
 FREDERICO AGUILERA  
 SILVANO AGUILERA  
 JOFRANY SUBRINIZO  
 EDITH CORREA  
 PASCUAL CUNYA 03125112  
 GUILLERMO MOZA



961407949 EIMER TOMAPASCO MANCADO  
 981850357 ALEX NIJA